



H. Cámara de Diputados de la Nación

2021 “Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

DECLARA

Su beneplácito por la sanción por parte de la Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur de la ley que condiciona la salmonicultura en su producción y prohíbe la cría de salmones en aguas marítimas y lacustres de la provincia.

Federico FRIGERIO



H. Cámara de Diputados de la Nación

2021 “Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur aprobó una legislación pionera en el mundo, al prohibir por ley la cría de salmones en aguas naturales de la jurisdicción provincial, y especialmente en aguas del Canal Beagle.

El propósito de esta norma no es otro que evitar daños ambientales en el ecosistema marino. No existe en Argentina la industria de la salmonicultura, por lo que la sanción de esta ley no significa la pérdida de puestos de trabajo. Por el contrario, se está protegiendo el empleo generado por la actividad del turismo, del cual depende la comunidad sur de Tierra del Fuego.

El potencial laboral máximo de la salmonicultura en nuestras costas es de setenta y cinco (75) puestos de trabajo directos y ciento setenta y siete (177) indirectos. En cambio el turismo genera diecisiete mil (17.000) puestos de trabajo, que se verían afectados directamente por la destrucción del ecosistema fueguino

Nuestra provincia recibe en términos prepandémicos seiscientos mil (600.000) turistas en busca de una experiencia única de ecosistemas inhóspitos e hiper conservados. La conservación es para nosotros una industria en sí misma y un paradigma de desarrollo económico inagotable.

La contraposición entre progreso y la preservación del ecosistema es falsa. Se puede potenciar un motor económico de proyección infinita como es la actividad del turismo alrededor de la protección del Canal Beagle, sin necesidad de generar una actividad netamente contaminante.

Este hecho histórico, demuestra que podemos tener políticas públicas de protección que favorezcan el desarrollo económico. Tierra del Fuego tendrá la protección ambiental de sus aguas y de esta forma permitirá que la industria del turismo se siga desarrollando.

Por lo expuesto, es que solicito a los señores diputados acompañen este proyecto de declaración.

Federico FRIGERIO